

## PROYECTO GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA

### ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>FUENTE DE LOS RECURSOS</b>	PNUD
<b>ACTIVIDAD</b>	Fortalecimiento de la presencia institucional mediante el desarrollo de acciones de Prevención, Vigilancia y Control
<b>AÑO PAA /LINEA PAA</b>	<a href="#">2025/ Línea 19</a>
<b>CATEGORÍA</b>	EQUIPO DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA- Rubro <a href="#">1434</a>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Cotización de precios
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Adquirir equipos de comunicación personales que fortalezcan la presencia institucional mediante el desarrollo de acciones de Prevención, Vigilancia y Control (PVC) en el Parque Nacional Natural Pisba, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP.

#### 1. GENERALIDADES

##### 1.1 Antecedentes

El Parque Nacional Natural Pisba, como parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene la misión de conservar los ecosistemas de alta montaña, los complejos hídricos y los procesos ecológicos que sostienen la biodiversidad y la oferta hídrica regional. En su Plan de Manejo 2020–2025, se establecieron objetivos de conservación que requieren el fortalecimiento de la presencia institucional mediante acciones de prevención, vigilancia y control para garantizar la protección de los Valores Objeto de Conservación (VOC).

Las condiciones geográficas y climáticas del PNN Pisba incluyen zonas extensas, de difícil acceso y sin cobertura de telefonía móvil, lo cual limita la comunicación entre los equipos operativos en territorio y las bases administrativas. Por esta razón, se identificó la necesidad de dotar al área protegida con radioteléfonos portátiles y radios base, que permitan una comunicación segura, estable y continua, fundamental para el desarrollo de patrullajes, operativos de control, atención de alertas y acciones de prevención.

Esta adquisición se realiza en el marco del Proyecto GEF Páramos para la Vida, liderado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), cuyo propósito incluye el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las áreas protegidas beneficiarias. En el caso del PNN Pisba, los recursos están orientados a robustecer la línea estratégica de PVC, esencial para evitar presiones sobre los ecosistemas, prevenir actividades ilegales y garantizar la seguridad del personal en territorio.

La dotación de estos equipos permitirá una mejor coordinación operativa, mayor capacidad de respuesta ante eventualidades y una optimización de las labores de presencia institucional. Con ello se contribuye al cumplimiento de los objetivos de conservación y al fortalecimiento de la gestión del área protegida.

## 1.2 Alcance.

La presente adquisición comprende la entrega, instalación, programación, configuración y puesta en funcionamiento de radioteléfonos portátiles y radios base, con sus respectivos accesorios y baterías de respaldo, destinados al fortalecimiento de la línea de prevención, vigilancia y control del Parque Nacional Natural Pisba.

El proveedor deberá realizar la programación de frecuencias autorizadas, instalación de las radiobases en vehículos institucionales, pruebas de funcionamiento y capacitación básica al personal para la correcta operación de los equipos.

Estos equipos permitirán mejorar la comunicación y coordinación del personal durante las labores de PVC en áreas de difícil acceso y sin cobertura celular, garantizando seguridad operativa, respuesta oportuna y efectividad en la protección de los Valores Objeto de Conservación.

## 1.3 Objeto.

Adquirir equipos de comunicación personales que fortalezcan la presencia institucional mediante el desarrollo de acciones de Prevención, Vigilancia y Control (PVC) en el Parque Nacional Natural Pisba, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP.

## 1.4 Especificaciones Técnicas

El oferente deberá suministrar equipos nuevos, originales, certificados, y con las características técnicas mínimas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDA D
Radioteléfonos portátiles	Referencia: Motorbro R7. Radioteléfono portátil digital, 5 W (VHF), 64 canales, sin pantalla, sin GPS. Incluye: antena, clip, cargador inteligente, batería de alta capacidad 2850 mAh IP68, manual de usuario, garantía y soporte técnico. Características:Características:  Bluetooth 5.2 Señal digital y analógica Supresión automática de acople acústico Supresión de ruido Micrófonos de banda ancha Audio configurable Hasta 28 horas de duración de batería Certificación IP68 e IP66, carcasa resistente a desinfectantes Conector lateral reforzado Resistencia MIL-STD 810 <b>Incluir estuches impermeables</b> Frecuencias VHF asignadas: Tx 168.15 MHz / Rx 173.15 MHz	Unidad	4
Batería para radioteléfonos	Referencia: Mototrbo R7. Batería IMPREST™ de ion-litio, 2850 mAh, certificación IP68.	Unidad	4
Radio Base	Referencia: Motorola DGM8500 – DGM5500 40W.	Unidad	2

	<p>Radio base con pantalla alfanumérica de alta definición.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Operación en bandas: VHF – UHF</p> <p>Frecuencias: UHF 403–527 MHz / VHF 136–174 MHz</p> <p>GPS integrado</p> <p>Bluetooth</p> <p>Sistema IP Site Connect</p> <p>Dimensiones: 5,3 x 17,5 x 20,5 cm</p> <p>Incluir:</p> <p>Manual de usuario, Garantía, Soporte técnico, Antena, Línea de transmisión, Conectores, Fuente de cargador, Materiales para instalación, Instalación de radiobases en vehículos institucionales, Configuración y puesta en funcionamiento.</p>		
--	---	--	--

#### **Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:**

Las frecuencias autorizadas para el PNN Pisba son:

##### **Canal 1:**

Tx: 168.15 MHz

Rx: 173.15 MHz

Fecha asignación: 30/12/2021

Código: 5JF9149 – Páramo Pisba (Socha, Boyacá)

##### **Canal 2:**

Tx: 168.30 MHz

Rx: 173.30 MHz

Fecha asignación: 30/12/2021

Código: 5JF9149 – Páramo Pisba (Socha, Boyacá)

- Los equipos deben ser compatibles con las frecuencias VHF descritas, cumplir normativa vigente y garantizar transmisión segura y estable.
- Todos los equipos deberán entregarse con garantía mínima de 12 meses.
- La instalación deberá incluir pruebas de funcionamiento y capacitación básica para el personal designado.

#### **1.5 Obligaciones Específicas del Contratista**

- Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
- Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
- Garantizar la oportuna y eficaz venta de equipos de cómputo, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

- f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- o. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
- p. Se deberá realizar la capacitación del uso de los equipos cuando estos sean entregados al Área protegida PNN Pisba.
- q. Los gastos de transporte y desplazamiento para la entrega de los equipos y elementos en el Área Protegida PNN Pisba, correrán a cargo del contratista.
- r. Los equipos deberán ser entregados e instalados en: PNN Pisba: Calle 1C No 8-57 barrio centenario, Socha, Boyacá
- s. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

## 2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

### 2.2. Documentos requeridos en la cotización.

- a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- b. La cotización que debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

#### 2.2.1 Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-

, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

### **3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

### **4. EVALUACIÓN**

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

### **5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.**

## **6.1. Forma de Pago**

**Patrimonio Natural** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes lo efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
- b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
- c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

## **6.2. Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución será de un (1) mes, contados a partir de la aprobación de las garantías.

## **6.3. Lugar De Ejecución**

El contratista ejecutará el contrato en PNN Pisba: Calle 1C No 8-57 barrio centenario, Socha, Boyacá

## **6.4. Garantías.**

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato,

contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

- a) **Cumplimiento.** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más.
- b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### **6.5. Supervisión.**

La supervisión del contrato será ejercida por: el jefe del Área Protegida, Carlos Arturo Lora Gómez

#### **6.6. Confidencialidad**

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.



\_\_\_\_\_  
Carlos Arturo Lora Gómez  
Jefe de área protegida PNN Pisba  
Parques Nacionales Naturales de Colombia